



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

[illegible]

AUMENTO DE CAPITAL Y RE En la ciudad de San -

FORMA DE ESTATUTOS DE . . . Francisco de Quito . . -

LA COMPAÑIA : Capital de la Repúbli-

ca del Ecuador, hoy -

" POLLO FAVORITO SOCIE. - d. i a s i e t' e (. 7 .)

DAD ANONIMA (POFASA)" de Junio de mil -

novècientos ochenta y

CAPITAL ANTERIOR : nueve ; ante mí, Doc-

S/. 60'000.000,00 tor. Rubén Darío Espi-

AUMENTO DE CAPITAL : nosa Idrobo , Notario

S/. 90'000.000,00 - Décimo Primero del -

CAPITAL ACTUAL : ... / Cantón Quito, en compa-

S/. 150'000.000,00/L recen : El señor Ro-

"o" "o" "o" "o" "o" "o" "o" "o" "o" "o" "o" "o" nald Wright Durán Ba-

llén ; y , el señor -

Jorge A. Villamizar Cajiao, en sus calidades de

Presidente y Gerente , respectivamente , de la

Compañía Pollo Favorito Sociedad Anónima (Pofo--

sa), según consta de los documentos habilitantes

que se agregan . - Los comparecientes son mayores

de edad , de nacionalidad ecuatoriana el primero.

y colombiana el segundo , de estado civil casados

domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles pa

ra contratar y obligarse, a quienes de conocer -

e.c.c. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primera - Quito - Ecuador

1 doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la
2 minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que
3 transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O --
4 T A R I O " : En el registro de escrituras públi-
5 cas a su cargo , sírvase incorporar la presente -
6 que contiene el Aumento de Capital y Reforma de -
7 Estatutos de la Compañía " Pollo Favorito Socie--
8 dad Anónima (Porasa) " , contenida en las siguien
9 tes cláusulas : P R I M E R A : COMPARE- -
10 CIENTES . - Comparece al otorgamiento de la pre--
11 sente escritura pública de Aumento de Capital y -
12 Reforma de Estatutos , la Compañía Pollo Favorito
13 Sociedad Anónima (Porasa) , legal y debidamente
14 representada por sus Presidente y Gerente , seño-
15 res Ronald Wright Durán Ballén y Jorge A. Villami
16 zar Cajiao , respectivamente , quienes actúan ade
17 más debidamente facultados por la Junta General -
18 Ordinaria y Universal de Accionistas , celebrada
19 el diez de Marzo de mil novecientos ochenta y nue
20 ve , según se desprende de los nombramientos cer-
21 tificados e inscritos y de la copia certificada -
22 del acta de Junta General que se agregan como docu
23 mentos habilitantes . - S E G U N D A : AN
24 TECEDENTES . - a) Mediante escritura pública cele
25 brada ante el Notario Décimo Primero del Cantón -
26 Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , el cinco
de Febrero de mil novecientos setenta y seis , le
galmente inscrita en el Registro Mercantil el cua



1 -- tro de Marzo del mismo año , se constituyó la
 2
 3 Compañía Pollo Favorito Sociedad Anónima (Pofo-
 4 sa), con un capital de Seis millones de sucres -
 5 (S/. 6'000.000,00), dividido en seis mil accio-
 6 nes ordinarias nominativas de Un mil sucres cada
 7 una . - b) Por escritura pública celebrada el do
 8 ce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos , an
 9 te el mismo Notario Décimo Primero Doctor Rodrigo
 10 Salgado Valdez , legalmente inscrita en el Regis-
 11 tro Mercantil el diecisiete de Mayo de mil nove--
 12 cientos ochenta y dos , se aumentó el capital y -
 13 se reformó los estatutos de la Compañía , con lo
 14 cual el capital de la misma ascendió a la suma de
 15 Diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00) . -
 16 c) Por último , mediante escritura pública cele-
 17 brada el treinta y uno de Julio de mil novecien--
 18 tos ochenta y siete , ante el Notario Décimo Pri-
 19 mero del Cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espi-
 20 nosa Idrobo , legalmente inscrita en el Registro
 21 Mercantil de este Cantón , el treinta de Diciem--
 22 bre del mismo año , se realiza un aumento de capi-
 23 tal de la Compañía en la suma de Cincuenta millo-
 24 nes de sucres , con lo cual el mismo ascendió a -
 25 la suma de Sesenta millones de sucres (S / . - -
 26 60'000.000,00), que se encuentra íntegramente -
 27 suscrito y pagado por los accionistas y distribuí-
 28 do , a la presente fecha , de la siguiente forma:

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E.C.C. Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

1 Supermercados La Favorita C. A., veinte y dos mil
2 ochocientas acciones; Tomás Wright Durán Ballén,
3 siete mil quinientas acciones; Ronald Wright Du-
4 rán Ballén, diez mil cuatrocientas cuatro accio-
5 nes; Walter Wright Durán Ballén, siete mil qui-
6 nientas acciones; Bernardo Wright Durán Ballén,
7 un mil quinientas acciones; Rodrigo Paz Delgado,
8 dos mil cuatrocientas noventa y seis acciones; -
9 Jorge Jara M., un mil doscientas acciones; Jaime
10 Leiva Almeida, ciento ochenta acciones; Econo-
11 mista Eduardo Donoso García, un mil veinte accio-
12 nes; Fernando Tapia S. seiscientas acciones; y

13 Jorge A. Villamizar Cajiao, cuatro mil ochocien-

14 tas acciones. - T E R C E R A : La Junta
15 General Ordinaria de Accionistas de la Compañía -

16 Pollo Favorito Sociedad Anónima (Porasa), reuni-
17 da el diez de Marzo de mil novecientos ochenta y

18 nueve, resolvió a u m e n t a r el capital de -
19 la Compañía en Noventa millones de sucres (S/. -

20 90'000.000,00), con lo cual el mismo asciende a

21 Ciento cincuenta millones de sucres 00/100 (S/. -

22 150'000.000,00), que se paga en su totalidad, -

23 en proporción a las acciones que cada uno de los

24 accionistas tiene en el capital de la Compañía,

25 - de la siguiente forma : Setenta y siete millones

26 doscientos sesenta mil sucres (S/.77'260.000,00)

27 mediante la Capitalización del Superávit por Reva-

28 lorización de Activos ; Un millón trescientos dos



-- mil sucres (S/. 1'302.000,00) mediante la Capitalización de la Reserva Legal ; y , Once millones cuatrocientos treinta y ocho mil sucres (S/. 11'438.000,00) mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa con lo cual el capital total de la Compañía será de Ciento cincuenta millones de sucres (S/. 150'000.000,00) .

Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a sus acciones , no se requiere renuncia al derecho preferente ni los trámites exigidos por la Ley . - C U A R T A : Así mismo , la mencionada Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía Pollo Favorito Sociedad Anónima (Porasa) resolvió ,

que como consecuencia del aumento de capital , se reforme el Estatuto Social en sus Artículos

Cuarto : Capital Social ; literal d) del Artículo Vigésimo Tercero ; literal e) del Artículo Vigésimo Quinto ; y , el Artículo Trigésimo Noveno del estatuto social , los mismos que dirán : - -

" A R T Í C U L O C U A R T O : CAPITAL SOCIAL.

(El capital social de la Compañía es de Ciento cincuenta millones de sucres (S/. 150'000.000,00) ,

dividido en ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una , numeradas del cero cero

1 ~~cero cero cero uno al ciento cincuenta mil inclu-~~
2 ~~sive~~ integralmente suscrito y pagado mediante -
3 la Capitalización del Superávit por Revaloriza
4 ción de Activos , mediante Capitalización de la
5 Reserva Legal y mediante la Capitalización de -
6 la Reserva Facultativa , de acuerdo al detalle
7 constante en la cláusula de integración de capi
8 tal de estos Estatutos . - - A R T I C U L O -

9 ~~VIGESIMO TERCERO, LITERAL --~~

10 ~~d) . - El Artículo Vigésimo Tercero , literal~~
11 ~~d) , dirá : - Autorizar y suscribir conjunta--~~
12 ~~mente con el Gerente , todos los contratos y -~~

13 ~~documentos de obligación cuya cuantía exceda -~~

14 ~~del equivalente a trescientos (300) salarios~~

15 ~~mínimos vitales . - - A R T I C U L O V I G E -~~

16 ~~S I M O Q U I N T O , L I T E R A L e) . - -~~

17 ~~El Artículo Vigésimo Quinto , literal e) , di--~~

18 ~~rá : - Autorizar y suscribir todos los actos y~~

19 ~~contratos y documentos de crédito y bancario , -~~

20 ~~hasta el equivalente a trescientos (300) sala~~

21 ~~rios mínimos vitales y conjuntamente con el Pre~~

22 ~~sidente , en adelante . - - A R T I C U L O - -~~

23 ~~T R I G E S I M O N O V E N O : El capital -~~

24 ~~de ciento cincuenta millones de sucres (S / .~~

25 ~~150'000.000,00) de la Compañía , se encuentra -~~

26 ~~integralmente suscrito y pagado~~

27 ~~por los accionistas , de acuerdo al siguiente~~

28 ~~detalle : - - - - -~~

POLO FAVORITO S.A. (POFASA)

A N E X O No. 1

NOMBRE ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR				CAPITAL TOTAL
	CAPITAL ACTUAL	SUPERAVI RE-VALORIZACION ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	
Supermercados					
LA FAVORITA C.A.	22'800.000,00	29'358.800,00	474.760,00	4'346.440,00	57'000.000,00
Tomás Wright Durán Ballén	7'500.000,00	9'657.500,00	162.750,00	1'429.750,00	18'750.000,00
Ronald Wright Durán Ballén	10'404.000,00	13'396.884,00	225.766,80	1'983.349,20	26'010.000,00
Walter Wright Durán Ballén	7'500.000,00	9'657.500,00	162.750,00	1'429.750,00	18'750.000,00
Hernando Wright Durán Ballén	1'500.000,00	1'931.500,00	32.550,00	285.950,00	3'750.000,00
Rodrigo Paz Delgado	2'496.000,00	3'214.016,00	54.163,20	475.820,80	6'240.000,00
Jorge Jara Moncayo	1'200.000,00	1'545.200,00	26.040,00	228.760,00	3'000.000,00
Jaime Leiva Almeida	180.000,00	231.780,00	3.906,00	34.314,00	450.000,00
Eduardo Donoso Garcia	1'020.000,00	1'313.420,00	22.134,00	194.446,00	2'550.000,00
Fernando Tapia S.	600.000,00	772.600,00	13.020,00	114.380,00	1'500.000,00
Jorge Villamizar Cajiao	4'800.000,00	6'180.800,00	104.160,00	915.040,00	12'000.000,00
TOTAL:	60'000.000,00	77'260.000,00	1'302.000,00	11'438.000,00	150'000.000,00

411 00 000 000

De conformidad con el cuadro anterior , los accio-

nistas poseen las siguientes acciones : Supermer-

cados La Favorita C. A., cincuenta y siete mil ac-

ciones ordinarias nominativas de un mil sucres ca-

da una , por un valor total de Cincuenta y siete

millones de sucres ; Tomás Wright Durán Ballén ,

dieciocho mil setecientas cincuenta acciones ordi-

narias nominativas de un mil sucres cada una , -

por un valor total de Dieciocho millones setecien-

tos cincuenta mil sucres ; Ronald Wright Durán Ba-

llén , veinte y seis mil diez acciones ordinarias

nominativas de un mil sucres cada una , por un va-

lor total de Veinte y seis millones diez mil su-

cres ; Walter Wright Durán Ballén , dieciocho mil

setecientas cincuenta acciones ordinarias nomina-

tivas de un mil sucres cada una , por un valor to-

tal de Dieciocho millones setecientos cincuenta -

mil sucres ; Bernardo Wright Durán Ballén , tres

mil setecientas cincuenta acciones ordinarias no-

minativas de un mil sucres cada una , por un va--

lor total de Tres millones setecientos cincuenta

mil sucres ; Rodrigo Paz Delgado , seis mil dos--

cientas cuarenta acciones ordinarias nominativas

de un mil sucres cada una , por un valor total de

Seis millones doscientos cuarenta mil sucres ; --

Jorge Jara , con tres mil acciones ordinarias no-

minativas de un mil sucres cada una , por un va--

lor total de Tres millones de sucres ; Jaime Lei-



1 -- va , cuatrocientas cincuenta acciones ordina--
2 rias nominativas de un mil sucres cada una , por
3 un valor total de Cuatrocientos cincuenta mil su-
4 cres ; Eduardo Donoso García , dos mil quinientas
5 cincuenta acciones ordinarias nominativas de un -
6 mil sucres cada una , por un valor total de Dos -
7 millones quinientos cincuenta mil sucres ; Fernan
8 do Tapia S. , un mil quinientas acciones ordinarias
9 nominativas de un mil sucres cada una , por un va
10 lor total de Un millón quinientos mil sucres ; y,
11 Jorge Villamizar Cajiao , doce mil acciones ordi-
12 narias nominativas de un mil sucres cada una , --
13 por un valor total de Doce millones de sucres " .
14 Q U I N T A : La Junta General autorizó al
15 Presidente y Gerente de la Compañía para que rea-
16 lizen todos los trámites necesarios para la lega-
17 lización de este aumento de capital y reforma del
18 estatuto social , así como para que procedan a -
19 suscribir la correspondiente escritura pública y
20 a emitir los nuevos títulos de acción por el au-
21 mento que se ha acordado . - S E X T A : Se
22 acompaña la autorización conferida por el Ministe
23 rio de Industrias , Comercio , Integración y Pes-
24 ca , al señor Jorge Alberto Villamizar Cajiao , -
25 para que realice la inversión en el presente au--
26 mento de capital con la calidad de nacional . - -
27 Usted , señor Notario , se servirá agregar las de
28

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E.C.C. Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

más cláusulas de estilo . - - H a s t a a -

quí la minuta, que se halla rirma
da por el Doctor Iván Gallegos -

D o m í n g u e z , con Matrícula número : Seis

cientos ochenta y seis (Mat. No. 686), la -

misma que los comparecientes a c e p t a n y -

r a t i f i c a n en todas sus partes , y leí-

da que les rue integralmente esta E s c r i t u-

ra por mí el Notario, firman conmigo -

en unidad de acto , de ~~de~~ todo lo cual doy fe . -

(firmado) Ronald Wright - -

D u r á n B a l l é n ; cédula de Identidad -

número : Diecisiete cero quince veinte y nueve

noventa y cinco guión ocho (C . A . N o . : --

170152995-8) . - - (firmado) J o r g e -

A. Villamizar Vajiao: cédula

de Identidad número : Diecisiete cero setenta y

cuatro cuarenta y nueve sesenta y seis guión cua

tro (C. I. No. : 170744968-4) . - (firmado)

El Notario, Doctor Rubén Darío Es-

p i n o s a I d r o b b o , Notario Décimo Primer

ro del Cantón Quito . - - D O C U - -

M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

[illegible]

NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE DE

LA COMPAÑIA " POLLO FAVORITO SOCIEDAD -

ANONIMA (P O F A S A) "

|| || || || || || || || || || || || || || || || || || || ||



Pollo Favorito S.A.

- 6 - JUL-89 000007

CASILLA N°. 4910

SANTA ROSA DE POMASQUI

TELEFONO 241587

TELEX 2569 SUPFAV ED

QUITO-ECUADOR

Quito, Abril 1° de 1988

Señor
RONALD WRIGHT D.B.
Presente

La junta General Universal Ordinaria de Accionistas de POLLO FAVORITO S.A. "POFASA", reunida el 25 de Marzo de 1988, tuvo a bien reelegirle como Presidente de la Compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE A. VILLAMIZAR

Atentamente,

P.C.: 5-II-76

P.I.: 24-II-76

JORGE A. VILLAMIZAR
GERENTE

ACTA DE POSESION

Acepto la designación de Presidente de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. "POFASA", y tomo posesión del cargo.

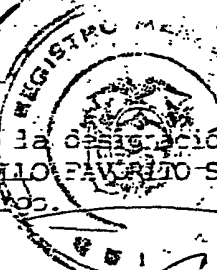
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N°. 119 del Registro de Nominaciones Tomo 119.

Quito, a 24 de Abril de 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RONALD WRIGHT D.B.

POFASA

Quito, 3 de Enero de 1989

Señor

JORGE A. VILLAMIZAR
Presente.-

La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de POLLO FAVORITO S.A. "POFASA", reunida el 25 de Marzo de 1988, tuvo a bien reelegirle como Gerente de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación Judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

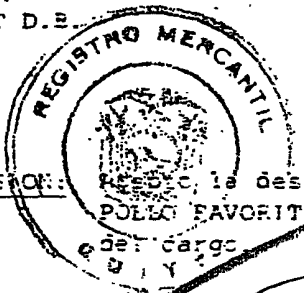
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE A. VILLAMIZAR

Atentamente,

F.C.: 5-11-76

F.I.: 24-11-76

RONALD WRIGHT D.B.
PRESIDENTE



ACTA DE POSESION: Recibo la designación de Gerente de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. "POFASA", y tomo posesión del cargo.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 112 del Registro de Nombramientos Tomo 120.

Quito, a 27 DE 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Pollo Favorito S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO SOCIEDAD ANONIMA (POFASA)

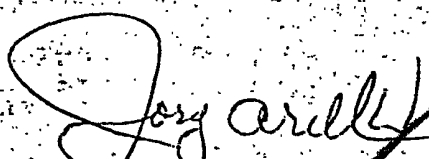
A los 10 días del mes de Marzo de 1989, en la sala de sesiones de la Compañía Supermercados La Favorita C.A., siendo las 18h30, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los Accionistas de la Compañía POLLO FAVORITO SOCIEDAD ANONIMA (POFASA), señores: Supermercados La Favorita C.A., representado por el señor Eduardo Donoso García, con 22.800 acciones; Tomás Wright Durán Ballén, con 7.500 acciones; Ronald Wright Durán Ballén, con 10.404 acciones; Walter Wright Durán Ballén, con 7.500 acciones; Bernardo Wright Durán Ballén, con 1.500 acciones; Rodrigo Paz Delgado, con 2.496 acciones; Jorge Jara M., con 1.200 acciones; Jaime Leiva Almeida, con 180 acciones; Econ. Eduardo Donoso García, con 1.020 acciones; Fernando Tapia S., con 600 acciones; y, Jorge O. Villamizar Cajiao, con 4.800 acciones.- Todas las acciones son ordinarias nominativas de un mil sucres cada una.- Preside la reunión el señor Ronald Wright Durán Ballén, en su calidad de Presidente de la Compañía.- De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto actúa como Secretario el Gerente señor Jorge A. Villamizar Cajiao.- El Presidente en consideración de que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía y contando con el consentimiento de los presentes y amparado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, declara instalada la sesión para tratar sobre los puntos del orden del día que se da a conocer: 1) Conocimiento y aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1988; 2) Conocimiento y aprobación del informe de Comisario; 3) Conocimiento y aprobación del informe de Gerente; 4) Destino de las utilidades del ejercicio económico 1988; 5) Aumento de capital y reforma del Estatuto Social; 6) Nombramiento de Comisarios.- PRIMER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1988.- El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio 1988, dejando constancia de que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la Compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta.- Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores.- SEGUNDO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO.- Por Secretaría se da lectura al informe del Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General.- TERCER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE.- El Gerente manifiesta a los accionistas que en el año 1988, POFASA S.A., consolidó los programas trazados en los años anteriores, pudiendo calificarse a la producción como buena, pues se ha logrado cumplir con el propósito tanto en el número como en el peso promedio al producir. Que la planta de alimentos ha operado

normalmente pese a las dificultades que existen para obtener la materia prima en el mercado, distiendo en muchos casos eliminar algunos productos de la formulación. Que la planta procesadora de aves ha producido mejor que el proyecto original, o sea que se han superado las metas, debiendo recalcar que la producción está cumpliendo parámetros internacionales en lo que a calidad, color, sabor, frescura, empaque y transporte se refiere. A continuación el Gerente agradece a los señores accionistas la confianza depositada y manifiesta su deseo de que en el transcurso del presente año se cumpla con todos los programas propuestos.- La Junta aprueba por unanimidad el informe del Gerente.- CUARTO PUNTO.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 1988.- Sobre la distribución de beneficios sociales, los accionistas acuerdan por unanimidad que de la utilidad correspondiente al ejercicio 1988, que asciende a S/.30'465.103,26, se pague el 15% a los trabajadores, que asciende a la cantidad de S/.4'569.765,49 y el 10% de bono gerencial, que asciende a la cantidad de S/.3'046.510,33; de las utilidades disponibles, que ascienden a S/.22'848.827,43, se asigne el 10% por un valor de S/.2'284.882,74 para el fondo de reserva legal, el pago correspondiente a impuestos que asciende a la cantidad de S/.2'627.615,16 y el saldo, que asciende a la cantidad de S/.17'936.329,54, pasa a formar parte del fondo de reserva facultativo de la Compañía.- QUINTO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente pone en consideración de los accionistas la necesidad de ampliar el capital de la empresa a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. Luego del análisis correspondiente la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en NOVENTA MILLONES DE SUCRES, que será pagado en la siguiente forma: S/.77'260.000,00 mediante la Capitalización del Superávit por Revalorización de Activos; S/.1'302.000,00 mediante la Capitalización de la Reserva Legal; y, S/.11'438.000,00, mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa, con lo cual el capital total de la Compañía será de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente ni los trámites exigidos por la Ley. El Presidente explica que es necesario proceder a la reforma del estatuto social. La Junta resuelve por unanimidad que se reformen los Artículos Cuarto, literal d) del Artículo Vigésimo Tercero, literal e) del Artículo Vigésimo Quinto y, el Artículo Trigesimo Noveno del estatuto social, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ciento cincuenta mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado mediante la Capitalización del Superávit por revalorización de Activos, mediante Capitalización de la Reserva Legal y

- 8 -

mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital, del estatuto social.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO, LITERAL d).- El artículo Vigésimo Tercero, literal d) dirá: Autorizar y suscribir conjuntamente con el Gerente, todos los contratos y documentos de obligación cuya cuantía exceda del equivalente a 300 salarios mínimos vitales.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO, LITERAL e).- El Artículo Vigésimo Quinto, Literal e), dirá: Autorizar y suscribir todos los actos y contratos y documentos de crédito y bancario, hasta el equivalente de 300 salarios mínimos vitales y conjuntamente con el Presidente, en adelante.- ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: El capital de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES de la Compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle: (Anexo 1).- De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., 57.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES; Tomás Wright Durán Ballén, 18.750 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Ronald Wright Durán Ballén, 26.010 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y SEIS MILLONES DIEZ MIL SUCRES; Walter Wright Durán Ballén, 18.750 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Bernardo Wright Durán Ballén, 3.750 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Rodrigo Paz Delgado, 6.240 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES; Jorge Jara, con 3.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRES MILLONES DE SUCRES; Jaime Leiva, 450 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Eduardo Donoso García, 2.550 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Fernando Tapia, 1.500 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES; y, Jorge Villamizar Cajiao, 12.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DOCE MILLONES DE SUCRES. La Junta General autoriza al Presidente y Gerente de la Compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- SEXTO PUNTO.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS.- El Presidente manifiesta a la Junta General, que ha terminado el periodo

para el cual fueron elegidos los actuales Comisarios.- La Junta General decide por unanimidad reelegir al señor Jorge Jara M. y elegir a la señorita Norma Salgado, para que desempeñen los cargos de Comisarios Principal y Suplente, respectivamente.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 20h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.- f.) Supermercados La Favorita C.A.- f.) Tomás Wright Durán Ballén.- f.) Ronald Wright Durán Ballén.- f.) Walter Wright Durán Ballén.- f.) Bernardo Wright Durán Ballén.- f.) Rodrigo Paz Belgado.- f.) Jorge A. Villamizar Cajiao.- f.) Jorge Jara M.- f.) Jaime Ceiva Almeida.- f.) Econ. Eduardo Bonoso García.- f.) Fernando Llanza S.- f.) Ronald Wright Durán Ballén, Presidente.- f.) Jorge A. Villamizar Cajiao, Gerente-Secretario.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.


Jorge A. Villamizar Cajiao
GERENTE

Norma

POLO FAVORITO S.A. (POFASA)

A N E X O No. 1

NOMBRE ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR				CAPITAL TOTAL
	CAPITAL ACTUAL	SUPERAVIT RE-VALORIZACION ACTIVOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	
Supermercados					
LA FAVORITA C.A.	22'800.000,00	29'358.800,00	494.760,00	4'346.440,00	57'000.000,00
Tomás Wright Durán Ballén	7'500.000,00	9'657.500,00	162.750,00	1'429.750,00	18'750.000,00
Ronald Wright Durán Ballén	10'404.000,00	13'396.884,00	225.766,80	1'983.349,20	26'010.000,00
Walter Wright Durán Ballén	7'500.000,00	9'657.500,00	162.750,00	1'429.750,00	18'750.000,00
Bernardo Wright Durán Ballén	1'500.000,00	1'931.500,00	32.350,00	285.950,00	3'750.000,00
Rodrigo Paz Delgado	2'496.000,00	3'214.016,00	54.163,20	475.820,80	6'240.000,00
Jorge Jara Moncayo	1'200.000,00	1'545.200,00	26.040,00	228.760,00	3'000.000,00
Jaime Leiva Almeida	180.000,00	231.780,00	3.906,00	34.314,00	450.000,00
Eduardo Donoso García	1'020.000,00	1'313.420,00	22.134,00	194.446,00	2'550.000,00
Fernando Tapia S.	600.000,00	772.600,00	13.020,00	114.380,00	1'500.000,00
Jorge Villamizar Cajiao	4'800.000,00	6'180.800,00	104.160,00	915.040,00	12'000.000,00
TOTAL:	60'000.000,00	77'260.000,00	1'302.000,00	11'438.000,00	150'000.000,00

JUL 89 000010



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 852

**EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA**

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO, de nacionalidad colombiana residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la visa de inmigrante 10-IV válida por tiempo indefinido otorgada el 6 de noviembre de 1980 con registro N° 11-1137-15422 para que con el carácter de nacional invierta la suma de Siete millones doscientos mil sucres (S/.7'200.000), en el aumento de capital de la compañía "POLIO FAVORITO SOCIEDAD ANONIMA POFASA", cuyo capital social asciende a la suma de Ciento cincuenta millones de sucres (S/.150'000.000), según lo acordado por la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 10 de marzo de 1989.

La inversión que realizará el mencionado señor por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

El señor JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de aplicación.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

ES COPIA LO CERTIFICO

[Firma]

de Guillermo H. Acuña J.

Director Nacional Administrativo

CERTIFICA: y de Recursos Humanos

MICIP

7 JUN 1989

[Firma]
Jacinto Gowín Márquez de la Plata
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION



-- Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero ^{JR 89 000011}

esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y
sellada en Quito , a ocho de Junio de mil nove- -
cientos ochenta y nueve . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Ruben Dario Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución N° 89-1-1-1-1254 , --
dictada el 6 de Julio del presente año , por la -
Superintendencia de Compañías , fue aprobada la -
escritura pública de aumento de capital y reforma
de estatutos de la Compañía Pollo Favorito Socie-
dad Anónima (Pofasa), otorgada ante mí , el 7 -
de Junio del año en curso . - Tomé nota de este -
particular al margen de las matrices de las escri-
turas públicas de constitución y de aumento de ca-
pital y reforma de estatutos de la mencionada com-
pañía , otorgadas en la Notaría a mi cargo , el -
5 de Febrero de 1.976 y 7 de Junio de 1.989 , res-
pectivamente . - Quito , a 11 de Julio de 1.989 .

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Ruben Dario Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil doscientos cincuenta y cuatro, del señor Superintendente de Compañías de 6 de julio de 1989 bajo el número 105 del registro Industrial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 28 del Registro Industrial, de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs.73, tomo 8.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "POLLO FAVORITO S.A. (POFASA)", otorgada el 7 de junio de 1989, ante el Notario Decimo Primero del Cantón, Dr. Ruben Espinosa I.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 7867.- QUITO, Trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve.-
EL REGISTRADOR.-



García
Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO